

## Resolución 000791 de 7 julio 2022

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022.*

### EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Ministerio del Deporte.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”*

Que la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20224320001626 del 28 de junio de 2022, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$11.441.367.441.00 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

Que la funcionaria Janneth Andrea Sabogal Portilla, coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación presupuestal No. 522 el 6 de junio de 2022, por valor de \$11.441.367.441.



LorH kIm c1Az uQeF 31Gt IX3N 4Eo=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minihacienda.gov.co>

## Resolución 000791 de 7 julio 2022

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte) para la vigencia fiscal 2022”.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2022:

PROG	SUB PROG	PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
4302	1604	22	11	CSF	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 4.655.452.497	
4302	1604	22	13	CSF	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL	\$ 6.785.914.944	
4302	1604	19	11	CSF	DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL		\$ 3.814.357.543
4302	1604	19	13	CSF	DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL		\$ 6.785.914.944
4302	1604	18	11	CSF	DESARROLLO DEL SISTEMA PARALÍMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL		\$841.094.954

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
MINISTRO DEL DEPORTE

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ Javier Salinas – Asesor Despacho Ministro

REVISÓ Aura E. Gómez M. – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Angélica Giraldo – Secretaria General

Daisy Mireya Castillo Castillo – Coordinadora (e) GIT Gestión Financiera y Presupuestal

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

LABORÉ Mónica Posso – Jefe Oficina Asesora de Planeación

DEPENDENCIA Oficina Asesora de Planeación